

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2025

VISTO:

- Las Resoluciones Rectorales N° 305/06 y 290/23 que aprueban los planes de estudios de los Ciclos de Complementación Curricular de la Licenciatura en Servicio Social y en Trabajo Social respectivamente
- La necesidad de establecer una matriz que permita la carga en el sistema SIU Guaraní de las equivalencias internas ente distintos planes de estudio de esta unidad académica.

CONSIDERANDO:

- Que en los casos de reincorporación corresponde la adecuación al plan de estudios vigente, según establece la Resolución Rectoral N° 290/23
- Que en orden a ello y a efectos de acreditar dichas obligaciones sería necesario enunciar una Tabla de equivalencias internas entre ambos planes para aplicar en cada caso.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
DISPONE:**

Art. 1°.- Establecer la siguiente tabla de equivalencias internas de materias que se detalla a continuación para los planes de estudios correspondientes a las Resoluciones Rectorales N° 05/06 y 290/23:

Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Servicio Social Resolución Rectoral N° 305/06	Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Trabajo Social Resolución Rectoral N° 290/23
Metodología en Intervención comunitaria e Institucional	Intervención Institucional y Organizacional
	Intervención Social con Familias
Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales
Seminario de Problemas Sociales	Problemas Sociales Contemporáneos
Planificación	Planificación y Gestión de Proyectos Sociales
Política Social	Políticas Sociales y Sustentabilidad Socioambiental
Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis	Taller de Trabajo Final de Grado
Análisis Político	Políticas Públicas y Derechos Humanos

Art. 2°.- Notifíquese al interesado del plan N° 305/06 que al reincorporarse al nuevo plan de estudios deberá cursar las siguientes materias: Intervención Institucional y Organizacional; Derecho, Infancia y Familia; Demografía Aplicada a Temáticas Sociales; Seminario Filosófico – Teológico; Psicología Social; Intervención Social con Familias; Intervención Social con Grupos; y Estadística Aplicada al Trabajo Social

Art. 3°.- Notifíquese al interesado que la condición de ingreso al Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Trabajo Social- plan N° 290/23 es poseer título de Asistente Social o Trabajador Social, Técnico Superior en Servicio Social o Trabajo Social, otorgado por instituciones educativas de nivel terciario o universitario públicas o privadas reconocidas, con una duración no inferior a dos años y medio y una carga horaria no inferior a 1600 horas.

Art. 4º.- Notifíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DECANAL N.º 171/25.

Erica María Walter
SECRETARIA ACADÉMICA

Gabriela Vanesa Agosto
DECANA